

# FUENTES Y METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN TENERIFE

## SOURCES AND METHODOLOGY FOR THE STUDY OF THE PRO-FRANCO REPRESSION IN TENERIFE

*Victorio Heredero Gascuña\**

*Aarón León Álvarez\*\**

### RESUMEN

Las desapariciones durante la guerra civil suponen uno de los aspectos más difíciles de investigar para un historiador, atendiendo a la naturaleza del fenómeno y la pérdida de documentación. Para afrontar este tipo de investigaciones, en el presente texto hacemos un breve repaso de las fuentes documentales, los archivos y la metodología fundamental que nuestro equipo de investigación ha utilizado durante los últimos años para abordar un fenómeno tan oscuro de nuestra historia reciente.

**PALABRAS CLAVE:** represión, desaparecidos, Tenerife, metodología, archivos.

### ABSTRACT

The disappearance of people during the Spanish Civil War is one of the most difficult issues to research for a historian, due to the nature of the phenomenon and the loss of documents. In order to deal with this type of research, in this article we revise the document sources, archives, and the underlying methodology that our research team has used in recent years to do a research into a dark phenomenon in our recent history.

**KEYWORDS:** repression, missing people, Tenerife, methodology, archives.

### INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es definir de manera general las fuentes documentales y la metodología que se han empleado en la investigación sobre la represión franquista en Tenerife y, más concretamente, en el caso de las desapariciones producidas durante la guerra civil.<sup>1</sup> La investigación de estos casos constituye uno de los temas de estudio más complejos de afrontar, debido fundamentalmente a la ausencia de fuentes directas que permitan analizar este fenómeno globalmente, así como a la fragmentación de aquellas otras que ayuden a tratar de reconstruir los casos particulares de los desaparecidos.

Este texto se inicia con un breve contexto que ofrece una visión general de lo sucedido y algunas referencias a los estudios realizados sobre dicho tema. A partir de ahí, en la segunda parte, centramos nuestra atención en la descripción de las fuentes utilizadas a la par que en la metodología con la que hemos trabajado este tema tanto en los archivos municipales, insulares como estatales.

### BREVE BALANCE SOBRE EL ESTUDIO DE LA REPRESIÓN EN TENERIFE

La utilización de la violencia fue una de las bases sobre las que se sustentó la dictadura de Franco y sus efectos físicos y morales resultaron fundamentales para entender la implantación de la dictadura y su consolidación posterior. En el caso particular de Canarias, lejos de ver reducida sus efectos por la ausencia de combates bélicos, la intensidad de la misma alcanzó cotas similares a las de la península.

La represión de los sublevados se sustentó sobre una actuación planificada y decidida a eliminar toda oposición política. Una vez tomado el poder en las Islas, los militares ocuparon las instituciones civiles del archipiélago y desde el mismo 18 de julio comenzaron las detenciones de personas vinculadas a los partidos de izquierda y republicanos así como a los sindicatos. La existencia de listas de personas a detener estaban ya preparadas con anterioridad al golpe, como en ocasiones se evidencia

---

\*\*,\*Historiadores de la Universidad de La Laguna y de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Tenerife; Correos electrónicos: vheredero@gmail.com; aaronleoalv@gmail.com

en la documentación. Aparte de eso, en ese marco de generalización de la violencia cabe resaltar el papel de los falangistas, Acción Ciudadana y las *Brigadas del Amanecer*, que actuaron con total impunidad y que llevaron a cabo acciones que se materializaron en muertes, pero también en la cotidianeidad de las acciones violentas sobre los detenidos y sus familias. El objetivo que se perseguía con ese uso permanente de la violencia, como plantea el historiador Javier Rodrigo, no fue un fin en sí mismo para eliminar *únicamente* a los identificados con el régimen republicano, “sino que mantuvo por finalidad tanto la venganza colectiva por la experiencia republicana como el sometimiento de ese grupo a la nueva autoridad”.<sup>2</sup>

En relación con este tema, las investigaciones sobre la represión en las islas Canarias han ido avanzando progresivamente a lo largo de los últimos años, hasta el punto de que podemos conocer, en buena medida, una visión global sobre la misma.<sup>3</sup> El estudio de los principales centros de detención y de un importante número de sus reclusos —incluidas sus memorias o textos inéditos—, los fusilados, así como otros aspectos que componen esa realidad han sido publicados en estos años. Se puede decir ya, sin lugar a dudas, que se perseguía terminar con la movilización y organización política existente durante la II República, demostrar cuáles podrían ser las consecuencias de intentar oponerse al nuevo régimen e implementar el poder de las nuevas autoridades insulares.<sup>4</sup> A los depósitos municipales en los que se ingresa a los detenidos, siendo los de mayor número los de La Laguna, Santa Cruz y La Orotava, hay que unir los conocidos como barcos-prisión, fondeados en el puerto de Santa Cruz, y algunas instalaciones militares como el castillo de Paso Alto, el cuartel de Caballería en Santa Cruz o el de Artillería en La Laguna, que también sirvieron de centros de detención ante la gran cantidad de presos políticos. Junto a ellos, los salones de la empaquetadora de plátanos, Fyffes, se convirtieron en un campo de concentración a partir de septiembre de 1936. Tanto las memorias y biografías publicadas posteriormente por sus protagonistas como los estudios históricos realizados hasta el momento, resaltan las malas condiciones higiénicas y de salubridad y el hacinamiento de los presos,<sup>5</sup> así como existencia de sacas de presos por las noches, fundamentalmente de Fyffes entre octubre de 1936 y febrero de 1937. Su destino probable fueron distintos puntos de la costa, ubicados especialmente en zonas de la capital como Anaga o San Andrés, u otros que se repiten con insistencia en los testimonios orales, especialmente en Las Cañadas del Teide. Precisamente en este lugar, se presupone la existencia de una fosa común en la que podrían haber sido enterradas destacadas figuras políticas republicanas tinerfeñas, caso del diputado Luis Rodríguez de la Sierra Figueroa o del alcalde de Santa Cruz, José Carlos Schwartz. No obstante, no solo hubo sacas de Fyffes, Paso Alto o del “archipiélago fantasma” como se conocía a los mencionados barcos-prisión. Hay que tener en cuenta también lo sucedido en los depósitos municipales en el norte y sur de Tenerife —algo sobre lo que se tiene escaso conocimiento— así como en general en las zonas rurales de esos municipios y que pudieron servir de lugar perfecto para ejecutar esas acciones. Además, tampoco podemos olvidar la utilización de pozos en algunas fincas privadas, determinados puntos de los barrancos insulares o las mencionadas zonas costeras para lograr hacer desaparecer los cuerpos.

La gran mayoría de las desapariciones respondió a cuestiones eminentemente políticas, pero no debemos dejar a un lado las venganzas personales, las complejas relaciones que existieron en los pueblos más pequeños y que significaron la ruptura de la convivencia entre ellos. Esto implicaría un elemento más, unido al político, a tener en cuenta a la hora de actuar contra quienes defendían unas ideas que venían a significar el fin del control político, social y económico de los grupos tradicionalmente poderosos de la isla. La planificación de la represión y un origen eminentemente político no puede evitar que dejemos de tener en cuenta ese problema de las luchas familiares y vecinales.

Por tanto, y teniendo en cuenta esta realidad, hay que ser plenamente conscientes de las dificultades existentes para afrontar su investigación. Prácticamente no existe ningún rastro documental al respecto, pues por ejemplo hemos constatado que de aquellos que fueron desaparecidos de Fyffes no se conservó el expediente que se abrió sobre su estancia en la cárcel y que permitiría identificar posibles traslados a otras prisiones. Igualmente, no disponemos de los listados de seguimiento que probablemente se elaboraban en aquellas, ni de los que se elaboraban de las personas a desaparecer, ni los nombres que pudieran recoger por escrito los propios presos durante su estancia en alguna de ellas.<sup>6</sup>

De ahí que tratar de fijar un número preciso de personas desaparecidas se haya convertido en una arriesgada estimación que para la historiografía canaria podría situarse en cifras próximas a los miles

de desaparecidos. Así, en concreto para la isla de Tenerife, Ricardo García Luis considera que “fueron *desaparecidos* miles de canarios: sólo para Tenerife la cifra se estima en 1600”,<sup>7</sup> por su parte, Ramiro Rivas dice que la cifra ascendería “a más de 1000 en febrero de 1937”,<sup>8</sup> mientras que en el año 1980, Oswaldo Brito decía que “los datos sobre la represión en la provincia tinerfeña arrojan un dato que podemos situar entre los 2800 y 3000 entre muertos y desaparecidos”.<sup>9</sup> En el mismo sentido, José Francisco López Felipe ha publicado que en Tenerife se desaparecieron a 1650 personas,<sup>10</sup> con el añadido de que este investigador aporta una detallada lista con sus nombres y apellidos. No obstante, estas estimaciones chocan con las cifras aportadas por las asociaciones de la recuperación de la memoria histórica<sup>11</sup> y que son mucho más modestas, nunca cercanas a las mencionadas anteriormente. Así, actualmente se habla de cifras que estarían en torno a las siguientes: “Gran Canaria, 420; Tenerife, en torno a 400; La Palma, 74; La Gomera, 20”.<sup>12</sup> A pesar de esta estimación aproximada de 400 personas desaparecidas, de momento, con la ejecución de los trabajos realizados en toda la Isla de Tenerife nuestro grupo de investigación ha identificado a 182 víctimas mortales por la represión franquista, divididas en 60 casos de desaparecidos, 35 de otras víctimas mortales (por ejemplo, fallecidos en prisión), 63 fusilados y 24 casos de personas que murieron fuera de la isla.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que en la documentación —al menos conservada— prácticamente no se refleja nada al respecto y los testimonios orales, aunque nos aportan valiosos datos sobre posibles desapariciones y las situaciones que las conllevaron, tampoco permiten establecer un número total. Lo cierto es que, más allá de cualquier estimación y teniendo en cuenta muchos de los factores esbozados con anterioridad, el número de desaparecidos podría superar notablemente las cifras con las que han venido trabajando hasta ahora las asociaciones de la memoria, aunque igual es un poco arriesgado llegar hasta los miles de desaparecidos que se hablan solo para la isla de Tenerife por parte de los investigadores anteriormente citados.

#### PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

Con esta situación de partida, estimamos que para afrontar una investigación de tal envergadura es necesario establecer una planificación previa e identificar los ejes del trabajo y las fuentes de las que disponemos. Se trata pues, de estructurar ese trabajo, de coordinar el esfuerzo de seguir el rastro, casi detectivesco, de miles de represaliados, sin conocer previamente, en muchos de los casos, si pudieron desaparecer violentamente, haber emigrado clandestinamente al continente americano o simplemente reincorporarse a la vida civil insular y no existir constatación documental de esa situación.

La dinámica de trabajo del equipo de investigación en el que hemos participado durante los años 2011 y 2012 se ha fundamentado en su multidisciplinariedad. En este sentido, mientras un equipo formado por investigadores de archivo iba construyendo una base de datos a partir de la documentación escrita, tal información se cruzaba y actualizaba periódicamente con testimonios orales recabados por un segundo equipo de historia oral. Estos últimos permiten consolidar o confirmar algunas de las pistas obtenidas en los archivos sobre posibles desapariciones, al tiempo que desechar otros casos. Además, en la medida que el equipo oral obtenía testimonios sobre posibles ubicaciones de fosas, dicha información era compartida con un tercer equipo de trabajo formado por arqueólogos. Su trabajo durante 2011 se centró en la realización de prospecciones arqueológicas en el conjunto de la Isla, aunque centradas principalmente en la zona del Parque Nacional de Las Cañadas del Teide. El objetivo último era configurar un mapa de fosas que sirva de base para futuras excavaciones arqueológicas.

En las páginas siguientes expondremos la tipología de documentos que hemos manejado en ambos proyectos, contextualizando históricamente su génesis documental y valorando las posibilidades y dificultades que a la postre suponen estas fuentes primarias para el investigador. Una problemática que, en este tema de investigación en concreto, a menudo trasciende nuestras posibilidades y nos recuerda la excepcionalidad de la documentación que aún existe en archivos como el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (AHPST) o en algunos ubicados en la península, como pueden ser el Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) o el Archivo General Militar de Guadalajara (AGMG). Y es que, por lo general, la mayoría de los documentos que podrían arrojar luz sobre este fenómeno histórico fueron destruidos y reciclados durante los años de la dictadura —ante la escasez de papel— o durante los años de la transición democrática, por temor a que contribuyesen a identificar a los represores y a probar su participación en acciones delictivas. De

igual manera, a pesar de una mejoría reseñable en los últimos años, no podemos obviar las precarias condiciones de conservación y catalogación existentes en muchos de los archivos municipales, en su mayoría condenados a ocupar partes bajas o sótanos de los edificios públicos (expuestos al desgaste, los incendios, las inundaciones, etc.), y sin una dotación mínima de archiveros. Mención aparte merece la falta de unos criterios únicos relativos al acceso a la documentación, dadas las diferentes interpretaciones que aporta la normativa estatal y regional, sin olvidar tampoco las limitaciones derivadas de la protección de datos o la consideración de cierta documentación como secreta o reservada.

Con todo, a continuación valoraremos la importancia y posibilidades de una tipología documental que, debidamente sistematizada, analizada y cotejada con la información oral, nos permita seguir la pista de las personas que fueron perseguidas, detenidas, encarceladas y/o desaparecidas durante la guerra civil y en momentos posteriores. Una investigación que, por supuesto, es heredera de los trabajos realizados en estas últimas décadas.

#### Identificación y caracterización de las víctimas

Teniendo en cuenta que la inmensa mayoría de los hombres y mujeres que padecieron la represión franquista permanecen en el anonimato para la gran mayoría de la sociedad canaria, incluyendo a los investigadores, un estudio histórico sobre dicho fenómeno no puede aspirar únicamente a su mera identificación y cuantificación estadística. Por el contrario, para contextualizar el fenómeno en toda su dimensión es necesario reconstruir en lo posible la trayectoria vital de estas personas, tanto en lo que atañe a su militancia política o sindical durante el período republicano, como a otros datos sobre sus circunstancias personales y familiares, que nos permitan identificar a sus parientes y, además, valorar el enorme impacto de la represión en las familias canarias.

En relación a su caracterización pública, resulta imprescindible la consulta de la prensa tinerfeña durante los años previos a la guerra, siendo común la participación de estas personas en un gran repertorio de actos políticos, sindicales o incluso culturales.<sup>13</sup> Además, en los casos que sea posible, parece conveniente consultar las actas o sesiones de las diversas instituciones públicas o sociedades en las que muchos de ellos participaron.<sup>14</sup> Paradójicamente, esta documentación interna de sociedades e instituciones fue la que contribuyó, tras una rápida y planificada incautación en los días posteriores al 18 de julio de 1936, a la identificación e inculpación por parte de las nuevas autoridades militares de buena parte de los miembros de los sindicatos, agrupaciones, partidos políticos o sociedades masónicas.<sup>15</sup>

Junto a este tipo de información cualitativa, tratándose de un proceso que afectó a miles de personas es necesario proceder con cierta cautela al manejar tantas identidades, pues resulta relativamente común la existencia de varias personas con el mismo nombre o errores en las fuentes al transcribir ciertos apellidos. Al igual que en la investigación genealógica, el recurso a las partidas de nacimiento y (en caso de existir) de defunción, la consulta de los padrones municipales y sus rectificaciones (que citan su ingreso en prisión), la variada documentación sobre quintas y revistas militares, etc., suelen detallar identidades, domicilios y filiaciones, permitiendo así clarificar muchos de los problemas mencionados. Además, por supuesto, de permitirnos hacer una reconstrucción del alcance de los diversos tipos de violencia sobre padres, madres e hijos de una misma familia, casos bastante comunes en muchas familias tinerfeñas.

#### Delaciones y detenciones

A partir del golpe de Estado, al igual que en buena parte del territorio nacional, se inicia en Tenerife un proceso represivo planificado por las autoridades militares y apoyado por diversos sectores de la sociedad insular que habían visto en el auge del movimiento obrero, y la nueva victoria electoral del Frente Popular en febrero de 1936, una amenaza contra sus intereses tradicionales y su visión de Estado. Desde ese momento, se inició un vasto proceso de control político y de investigación de los antecedentes político-sociales de toda persona (desde funcionarios a jornaleros) que pudiera ser susceptible de apoyar la causa republicana o simplemente de haber simpatizado con cualquier tendencia izquierdista en el pasado. Consecuentemente, el uso de la maquinaria institucional al servicio de la violencia política generó un gran volumen de documentación, que si bien en buena

medida se ha perdido o ha sido destruida, en la actualidad se revela como un tipo de fuente de primer orden. Podríamos dividirla, enmarcándola en la primera oleada represiva, en dos tipos de categorías relacionadas.

a) En primer lugar, nos encontramos con fuentes que podríamos denominar como *informativas*, pues su génesis está relacionada con los procesos de investigación y valoración de los potenciales represaliados. Nos referimos, por ejemplo, a los informes de conducta emitidos por parte de los Ayuntamientos, los párrocos, la Falange o la Guardia Civil. Esto es, por poderes locales que conocían de primera mano las ideologías y actividades de los republicanos en su entorno. Dichos informes podían ser solicitados en momentos previos a la detención de los izquierdistas sospechosos, o bien *a posteriori*, en el curso de los procesos judiciales a los que eran sometidos. El valor de este tipo de información, a pesar de su enorme subjetividad, radica en que nos permite conocer la filiación política o sindical de los detenidos, pues los informes de conducta detallan en algunos casos su militancia o ideología.<sup>16</sup> Además, aporta una perspectiva sobre la articulación de la represión a escala local, y muestra la influencia de estas “autoridades” (el párroco, el falangista o el guardia municipal) a la hora de enviar a prisión o a la muerte a individuos con los que tenían una relación normalmente directa y personal.

Igualmente, en relación a la articulación de la represión ideológica y planificada desde “arriba” en contextos locales, en los que operan además otro tipo de condicionamientos de tipo familiar o vecinal, podemos citar otro repertorio de fuentes como son las delaciones o “chivatazos”. Aún tratándose de un fenómeno muy común durante la guerra civil y posteriormente, su naturaleza oral y confidencial nos impide conservar en la actualidad un gran repertorio documental sobre las mismas. Por citar algunos casos destacados, en el Archivo Intermedio Militar de Canarias se conservan algunas delaciones escritas, en las que es posible apreciar la celosa colaboración de personas anónimas a la hora de denunciar a fugitivos escondidos, la celebración reuniones y actividades izquierdistas, o simplemente al recordar las militancias pasadas de sus vecinos ante la Guardia Civil o los militares golpistas, quienes a su vez canalizaban y fomentaban este tipo de comportamientos.<sup>17</sup>

Estas fuentes informativas se completan con otros tipos de escritos, abundantes en los archivos municipales, como los documentos de adhesión al régimen que debían elaborar todos los docentes y funcionarios, quienes debían explicitar tanto sus actividades e ideologías en el pasado, como declarar su fidelidad a los postulados y estructura del nuevo estado dictatorial, en un momento en que muchos de sus compañeros, más significados políticamente, ya habían sido suspendidos de empleo y sueldo y/o procesados judicialmente. Los informes de conducta, las denuncias anónimas o las declaraciones personales eran completadas con informes periódicos y detallados sobre la situación político-social, realizados por la Guardia Civil y enviados a la Comandancia Militar. Unos documentos que se conservan en su mayoría en los Archivos militares o incluso en los escasos ficheros de la Guardia Civil sitos en el Archivo General de la Administración (AGA). En este tipo de documentación se hacía una valoración más general tanto de las tareas represivas realizadas (incautaciones, clausuras de asociaciones, detenciones, labores de vigilancia, fenómeno de los evadidos y desertores, etc.) como de los problemas sociales (paro obrero, falta de vivienda, abusos caciquiles, etc.) que podían trastocar el ánimo de la población y hacer peligrar el éxito de la sublevación militar.

b) En segundo lugar, además de las fuentes de tipo informativo, se conservan algunos documentos de naturaleza *penal*, que abarcan desde las detenciones hasta el ingreso y estancia en prisión de los miles de canarios que padecieron reclusión y torturas en las mismas, siendo cientos de ellos asesinados y desaparecidos. A pesar de que la mayor parte de la información de que disponemos sobre dichos presidios deriva de testimonios orales de supervivientes o familiares, también existe un valioso repertorio de documentos escritos. Para empezar, las detenciones de republicanos y obreristas puede rastrearse en algunos archivos municipales o en los fondos del Gobierno Civil, depositados en el AHPST, pues existen partes de detención de la Guardia Civil u oficios de los guardias municipales dando cuenta de tales tareas, con alusión a fechas, identidades y destino de los detenidos. Una vez en prisión, la tarea de investigación se vuelve más compleja debido a las diferencias entre presos gubernativos y encausados. Los primeros no dejaron apenas rastro documental, pues su estancia en prisión dependía, tras el golpe de estado, de la voluntad de la Comandancia Militar, permaneciendo años en prisión sin cargos, sin juicio y, por ende, sin defensa legal. No obstante, existen algunos escritos en los que aparecen traslados de presos gubernativos de unas cárceles a otras, figura su estancia en prisión en las rectificaciones de algunos padrones municipales, o se justifica su ausencia en

las revistas militares de años sucesivos por dicha situación. Fueron precisamente este tipo de presos los que padecieron las sacas nocturnas de las diversas prisiones, fundamentalmente de Fyffes, siendo arrojados al mar o asesinados en las cumbres de la isla de Tenerife. Investigadores como Ricardo García Luis o José Francisco López Felipe hacen referencia a la existencia de listas negras con los nombres de los presos a desaparecer, elaboradas por militares, guardias civiles, grandes propietarios y miembros de la Iglesia tinerfeña.<sup>18</sup> Sin embargo, ante la destrucción de este tipo de informaciones comprometedoras, las fuentes orales y los testimonios de los familiares se revelan, de nuevo, como el recurso indispensable para confirmar las identidades de los desaparecidos tinerfeños.

Por su parte, para los presos con procesos judiciales tenemos una mayor cantidad de información disponible, pues se conservan unos tres mil de sus expedientes penitenciarios, muchos de ellos transferidos por Instituciones Penitenciarias al AHP SCT. En estos expedientes se detallan tanto los datos personales de los presos (incluyendo sus características físicas, elementos de interés en caso de una posterior identificación forense) como las causas por las que fueron condenados, el período que permanecieron en prisión y el momento de su excarcelación. Además, adjuntos a sus expedientes, figuran relaciones de presos, en ocasiones gubernativos, que eran trasladados junto los expedientados de unas prisiones a otras, permitiendo así, en definitiva, continuar identificando y localizando a personas en aquellas penosas circunstancias. Mención aparte merecen los expedientes carcelarios de los presos de Paso Alto conservados en el AGMG. Un conjunto de documentos que si bien se centran en los prisioneros políticos detenidos mientras se encontraban bajo tutela militar (militares opositores al golpe, desertores, recultas izquierdistas, etc.), también incluyen a muchos “paisanos” que pasaron por esas dependencias por otras causas, siendo muchos de ellos presos gubernativos.

#### Documentación judicial

Entramos en este apartado en la documentación generada por los tribunales que juzgaron y condenaron en diversos momentos a los republicanos y militantes obreros. Probablemente, el tipo de información documental más completo cuantitativa y cualitativamente, que nos permite además acceder a los testimonios de los inculcados y conocer así su posición en aquellos procesos judiciales. Junto a la violencia cotidiana, las torturas y las desapariciones, las nuevas autoridades trataron de canalizar la represión de los miembros más destacados del movimiento obrero y el republicanismo tinerfeño a través de los Consejos de Guerra, con los que fueron condenados varios miles de tinerfeños y a través de los cuales más de medio centenar terminaron siendo fusilados en la Batería del Barranco del Hierro. El análisis de sus Causas, abiertas por auxilio a la rebelión, sedición, robo, etc., depositadas y accesibles en el Tribunal Militar Territorial N° 5, supone una fuente valiosísima, en tanto que detalla en muchos casos la militancia de los encausados, los cargos de los que se les acusa, sus informes de conducta o, en caso de figurar desaparecidos en esa documentación, aporta algunos datos sobre su ausencia o incomparecencia. Además, tal y como ha destacado Pedro Medina Sanabria, evidencian la indefensión de los penados ante las tremendas irregularidades cometidas por los tribunales militares a la hora de ejercer la Justicia y dictar sentencias.<sup>19</sup>

Si bien las acciones más inmediatas de enjuiciamiento durante la guerra civil se articularon a través de dichos Consejos de Guerra, en una segunda oleada se desarrollaron diversos tipos de intervenciones judiciales que generaron una valiosa información. Dos nuevos tribunales legitimados con la aprobación en la zona nacional de la Ley de Responsabilidades Políticas (el 9 de febrero de 1939) y, tras la finalización del conflicto bélico, de la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo (aprobada el 1 de marzo de 1940).<sup>20</sup> Para nuestro objeto de estudio, los documentos del Tribunal de Responsabilidades Políticas visibiliza ante el investigador las desapariciones de los encausados, pues al ser estos requeridos por los tribunales, los responsables policiales o las autoridades locales se ven en la necesidad de dar una explicación sobre su paradero. Esta “contradicción” entre los distintos mecanismos represivos se expresa en las fuentes con términos difusos pero muy significativos, tales como “ignorado paradero”, “desconocido”, “huido”, o incluso el propio término de “desaparecido”.

Además, aún de manera sectorial, podemos encontrar una interesante información sobre el proceso represivo de un colectivo especialmente castigado como son los maestros nacionales. En el AGA se conservan la mayoría de los expedientes de maestros tinerfeños represaliados, y algunos de ellos desaparecidos, generados por la Comisión Depuradora del Magisterio de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Por último, otro tipo de fuente judicial interesante la generó la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, dependiente de la “Comisión Central administrativa de bienes incautados por el Estado”, instituida el 11 de enero de 1937. Su objetivo era la incautación de propiedades, tanto a personas físicas “desafectas al Movimiento” como a sociedades, sindicatos o partidos políticos declarados fuera de la ley. Un potencial económico que a la postre enriquecería tanto las arcas de las nuevas instituciones franquistas, como a numerosos particulares afines al Movimiento.

El principal problema de esta información judicial no militar radica en su dispersión, pues se encuentra repartida, y en algunas ocasiones duplicada, entre el AHPLPGC, donde está la gran mayoría de los expedientes de Responsabilidades Políticas, el AHPSTCF, el AGA en Alcalá de Henares y el CDMH en Salamanca. Además, en los citados archivos provinciales también se conserva la documentación judicial generada por los juzgados municipales y la Audiencia Provincial, que si bien se ocupaban de delitos de ámbito local o regional, durante la guerra civil supusieron el primer paso en la represión de republicanos y militantes obreros, y actuaron como juzgados de instrucción para delitos políticos.

#### Otros tipos de fuentes

Con difícil acomodo en las tres categorizaciones previas, pero no por ello menos importantes para la investigación, podríamos citar otros tipos de documentación que resulta muy útil a la hora de seguir la pista de personas desaparecidas. Nos referimos, en primer lugar, al Boletín Oficial de la Provincia, en el que es posible encontrar reseñas de las sentencias de los tribunales citados, cuantificar los grandes procesos de depuración de maestros y funcionarios o detectar requisitorias de individuos huidos o en “ignorado paradero”. Además, es un registro fiable a la hora de conocer y recopilar la normativa, los bandos y la legislación que iba implantando el régimen franquista en nuestra provincia.

En segundo lugar, una fuente tan importante como compleja es la documentación relativa al padrón municipal, el alistamiento militar y la revista anual. A medida que avanzaba la guerra, las autoridades militares fueron intensificando las llamadas a filas y ampliando las edades de los reemplazos que debían incorporarse al ejército sublevado. Aún existiendo diversos cauces para ello, fueron los ayuntamientos los que asumieron buena parte de la responsabilidad de organizar el alistamiento basándose en los padrones municipales de 1935, notificando a los vecinos sus obligaciones militares y elaborando listados de *prófugos*, detallando las identidades y domicilios de los ausentes en los actos de revisión y calificación de las quintas. Si bien es verdad que la inmensa mayoría de los prófugos responden a situaciones ajenas a las desapariciones que estamos estudiando (pues se deben a cambios de domicilio, emigraciones clandestinas, fallecimientos, estancias en prisión o reclutamientos en otras unidades militares sin notificar, etc.), el análisis sistemático de esta documentación permite “detectar” algunos casos en los que estas ausencias se deben a una desaparición. Circunstancia similar a la que consta en los padrones y en sus rectificaciones.

Un tercer tipo de fuentes de interés para el estudio de la represión lo suponen los registros civiles. Si bien las desapariciones no fueron mayoritariamente registradas en los mismos, existen casos como el de Los Realejos en los que, sorprendentemente, se registraron las defunciones de sus desaparecidos. Siendo por tanto conveniente su consulta, el principal problema para profundizar en esta fuente lo constituyen las trabas burocráticas de los registros más importantes, que no permiten un acceso abierto a los investigadores.

#### CONCLUSIÓN

Las desapariciones durante la guerra civil suponen uno de los aspectos más difíciles de investigar para un historiador, especialmente cuando han transcurrido tantos años desde que se produjeron. La pérdida de documentación —intencionada o no—, la desaparición de los testigos directos y el silencio de sus descendientes, son solo algunos de los inconvenientes que tenemos que afrontar a la hora de comenzar un trabajo de este tipo. Por eso, y como hemos querido resaltar a lo largo de las páginas anteriores, es necesario planificar y sistematizar previamente la investigación, identificando las fuentes y los archivos que puedan resultarnos más útiles para lograr los objetivos planteados. Si bien resulta complicado que una desaparición se recoja y conserve documentalmente, en cambio un oficio, un informe o un telegrama pueden aportarnos datos indirectos que nos pongan sobre la pista de una

desaparición. La clave para afrontar este trabajo con garantías radica tanto en el rigor metodológico y crítico del investigador documental, la permanente confrontación con los testimonios orales, y la elaboración mediante estos dos tipos de fuentes de una base de datos flexible y bien organizada, que permita gestionar grandes cantidades de información. Todo ello sin perder de vista el principal objetivo de este tipo de investigación, que no es otro que reconstruir las vidas de cientos de tinerfeños que fueron detenidos y llevados a las cárceles y campos de concentración de las nuevas autoridades militares. Y arrojar algo más de luz sobre aquellos que fueron asesinados y desaparecidos simplemente por tener una manera distinta de entender el mundo que los golpistas.



## BIBLIOGRAFÍA

- BAHAMONDE, Á. y MARTÍNEZ, J. A. (1999). “La construcción de la dictadura (1939-1951)”, en MARTÍNEZ, Jesús A. (Coord.): *Historia de España. Siglo xx (1939-1996)*. Madrid: Cátedra, p. 32.
- BRITO GONZÁLEZ, O. (1980). *Historia del movimiento obrero canario*. Madrid: Editorial Popular, p. 315.
- GARCÍA LUIS, R. (1994). *La justicia de los rebeldes*. Islas Canarias: Baile del Sol, p. 10.
- GARCÍA LUIS, R. (2003). *Crónica de vencidos: Canarias, resistentes de la guerra civil*. Santa Cruz de Tenerife: La Marea, pp. 177-192.
- GONZÁLEZ VÁZQUEZ, S. y MILLARES CANTERO, S. (2003). “Los campos de concentración en Canarias (1936-1945)”, en MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQÜÉS, J.: *Els camps de concentració i el món penitenciari a Espanya durant la guerra civil i el franquisme*. Barcelona: Crítica, pp. 173-195.
- GUERRA PALMERO, R. (2010). “Canarias (1936-1959): represión, autarquía y control social. Un estado de la cuestión”, en *Cuadernos Republicanos*, núm 74. [<http://www.ciere.org/cuadernos.htm>].
- HEREDERO GASCUEÑA, V. (2006). *Andrés de Arroyo y González de Chaves*. Santa Cruz de Tenerife: Parlamento de Canarias/Fundación Canaria Víctor Zurita Soler. En el Fondo Arroyo y Clavijo, donado por dicha familia al AHPST.
- LÓPEZ FELIPE, J. F. (2002). *La represión franquista en las islas Canarias 1936-1950: gubernativos, presos, fusilados y desaparecidos*. Santa Cruz de Tenerife: Benchomo, pp. 43-62.
- MEDINA SANABRIA, P. *Historia y memoria histórica de Canarias*. <http://pedromedinasanabria.wordpress.com>
- MILLARES CANTERO, S. (2012). “La coyuntura de la guerra civil en la represión política en Canarias: entre el castigo y la prevención”, en LEÓN ÁLVAREZ, A.: *La Segunda República en Canarias. Actas del Encuentro de Historia sobre la Segunda República en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife: Libreando Ediciones-Le Canarien, p. 479.
- RIVAS GARCÍA, R. (2000). “La Guerra Civil en Tenerife”, en CABRERA ACOSTA, M. A. (ed.). *La guerra civil en Canarias*. La Laguna: Francisco Lemus, p. 70.
- RODRIGO, J. (2005). *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*. Barcelona: Crítica, p. 2.
- RODRIGO, J. (2008). *Hasta la raíz. La violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*. Madrid: Alianza Editorial, p. 65.
- STUDER VILLAZÁN, L., HEREDERO GASCUEÑA, V. y LEÓN ÁLVAREZ, A., et al. (2012). *En Rebeldía. Once desaparecidos de La Laguna durante la guerra civil en Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife: Libreando Ediciones-Le Canarien Ediciones.

## NOTAS

- <sup>1</sup> Los autores de este texto han participado, junto a otros historiadores, arqueólogos y antropólogos de la Universidad de La Laguna, en dos proyectos de estudio promovidos por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Tenerife (ARMHT) y financiados por el Ministerio de Presidencia al amparo de las subvenciones previstas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, conocida popularmente como la “Ley de la Memoria Histórica”. Los proyectos en cuestión fueron, “Indagación histórica y localización arqueológica de los desaparecidos en Tenerife: el caso de las Cañadas del Teide” (2011) e “Indagación histórica sobre los desaparecidos y represaliados por el franquismo en Tenerife 1936-1945” (2012). A estas investigaciones habría que unir el proyecto de investigación financiado por la ULL, y con la colaboración del Ayuntamiento de La Laguna y la ARMHT, centrado en la investigación arqueológica e histórica sobre los once desaparecidos del cementerio de San Juan Bautista, en La Laguna. De esta investigación hemos publicado recientemente una obra colectiva: STUDER VILLAZÁN, L., HEREDERO GASCUEÑA, V. y LEÓN ÁLVAREZ, A., *et al.* (2012).
- <sup>2</sup> RODRIGO, J. (2008), p. 65.
- <sup>3</sup> Véase, GUERRA PALMERO, R. (2010).
- <sup>4</sup> Debemos contextualizar estas prácticas entendiendo que el ejercicio del “terror”, como lo denomina el mencionado Javier Rodrigo, significaba la eliminación física y la paralización del enemigo mediante el mismo, algo que “de entrada, ayuda a explicar que los índices de violencia política fueran enormes allá donde triunfó la sublevación o donde se ocupó rápidamente territorio legalista, así como el modo en que la misma se ejerció, mediante asesinatos extrajudiciales, *sacas* de cárceles, *paseos* de dirigentes políticos y sociales, y fusilamientos *in situ* de prisioneros de guerra. En esos meses España se colmó de fosas comunes, de muertos abandonados, de civiles y militares asesinados extrajudicialmente al socaire de los bandos de guerra”. RODRIGO, J. (2005), p. 2.
- <sup>5</sup> Sobre estas cuestiones, véase, GONZÁLEZ VÁZQUEZ, S. y MILLARES CANTERO, S. (2003). pp. 173-195.
- <sup>6</sup> A este respecto, generalmente los investigadores suelen afirmar que estos documentos fueron destruidos, que se conservan pero no se puede acceder a ellos, etc. En relación con esto, se debe tener en cuenta que para la isla de Gran Canaria se cuenta con el *Libro de Novedades diarias y de Altas y Bajas del Campo de Concentración de la Isleta (1936-1937)*, pero no con el original, pues se trata de una “fotocopia realizada de la documentación de la Prisión Provincial de Las Palmas antes de su destrucción”. (Ibidem, p. 177). Este documento demuestra al menos que la elaboración de listados de este tipo es algo más que una simple conjetura imposible de demostrar o una *referencia mítica* de los historiadores para estudiar la represión.
- <sup>7</sup> GARCÍA LUIS (1994), p. 10.
- <sup>8</sup> RIVAS GARCÍA (2000), p. 70.
- <sup>9</sup> BRITO GONZÁLEZ (1980), p. 315.
- <sup>10</sup> *La Gaceta de Canarias*, (1999, 31 de octubre).
- <sup>11</sup> Véase el listado de personas desaparecidas elaborado por la Asociación de Arucas: [http://medias.laopinion.es/documentos/2010-12-31\\_DOC\\_2009-10-17\\_20\\_34\\_45\\_desaparecidos.pdf](http://medias.laopinion.es/documentos/2010-12-31_DOC_2009-10-17_20_34_45_desaparecidos.pdf). Además, cabe destacar el elaborado por Pedro Medina Sanabria y que puede consultarse en el siguiente enlace: <http://pedromedinasanabria.wordpress.com/2008/10/27/desaparecidos-de-la-provincia-de-santa-cruz-de-tenerife/>
- <sup>12</sup> MILLARES CANTERO (2012), p. 479.
- <sup>13</sup> En relación con esto, los referentes más importantes para nuestro trabajo han sido el catálogo de la Universidad de La Laguna accesible desde <http://veda.btk.ull.es/pandora>; Archivo de Prensa Digital de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (JABLE), que se puede consultar desde <http://jable.ulpgc.es/jable/> y, finalmente, la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica, cuya dirección electrónica es <http://prensahistorica.mcu.es/es/estaticos/contenido.cmd?pagina=estaticos/presentacion>
- <sup>14</sup> Podemos citar las actas de las sesiones de los ayuntamientos y cabildos, muchos de cuyos alcaldes, concejales o demás representantes fueron duramente reprimidos. En lo que atañe a sociedades privadas, aún siendo cierto que sus registros internos fueron incautados y posteriormente destruidos, existen registros indirectos de las afiliaciones de sus miembros, derivados precisamente del control represivo al que fueron sometidos.
- <sup>15</sup> Por citar un caso significativo, en los momentos siguientes al golpe de estado se produjo el asalto a la Logia masónica Añaza de Santa Cruz de Tenerife, siendo incautada dicha documentación por parte de José de Arroyo y Perdigón y el Coronel José del Campo Tabernilla. Un amplísimo repertorio documental de las sesiones y afiliaciones de la Logia que, tras un exhaustivo análisis, serían enviadas por el antiguo diputado conservador a Cortes Andrés de Arroyo y González de Chavez a la “Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos”, que dirigía Marcelino Ulibarri en Salamanca y que formaría el grueso de la información utilizada por el Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo para condenar a los masones canarios. Véase HEREDERO GASCUEÑA (2006). En el Fondo Arroyo y Clavijo, donado por dicha familia al AHPST, es posible profundizar en esta cuestión y apreciar paradigmáticamente el uso de este tipo de documentación con fines represivos.
- <sup>16</sup> Por citar solo uno de los cientos de ejemplos disponibles, el 11 de septiembre de 1937 el Comandante Juez de Instrucción Salvador Iglesias solicitó al ayuntamiento de La Laguna antecedentes e informes de conducta de los vecinos laguneros Cristino de Armas Fernández (concejal socialista) y Vicente Hormiga Mederos (fundador del Sindicato de Inquilinos de La Laguna). El jefe de la guardia municipal lagunera, Joaquín Cañibano, emitía su informe al día siguiente en los siguientes términos; “[...] no existen antecedentes respecto a estos individuos, pero se distinguen por sus ideas extremistas y pueden considerarse como elementos peligrosos” (Archivo Municipal de La Laguna, 3404, oficios, año 1936). Finalmente, Cristino pasó una larga temporada en Fyffes pero tanto su hermano Honorio Cecilio, afiliado a la C.N.T., como el mencionado Vicente Hormiga, fueron desaparecidos.

- <sup>17</sup> Por ejemplo, la Comandancia Militar de Santa Cruz de Tenerife recibió un informe “confidencial” y sin fechar, firmado por el “fabricante Sr. Rojas”. En dicho escrito no sólo denunciaba a dos anarcosindicalistas vecinos de la capital tinerfeña, sino que daba consejos a los militares para su detención: “Baum: maquinista de la Tripolitana y Julio Goldberg, de Relojería Trujillo, es polaco y vive en casa de Ángel Núñez (Marina). Conviene detenerlos por la noche y hacer un registro en sus domicilios. La detención conviene hacerla simultáneamente. Son individuos que escriben en el periódico *En Marcha* y en otros periódicos de Las Palmas y otros sitios, es decir en periódicos extremistas”. Archivo Intermedio Militar de Canarias, caja 1751, carpeta 22.
- <sup>18</sup> Uno de los pocos casos de los que tenemos constancia documental es la saca de trece presos gubernativos de Fyffes, con fecha 27 enero de 1937. Véase, GARCÍA LUIS, R. (2003). Por su parte, López Felipe ha estudiado la organización de este sistema de represión extrajudicial, cuya plasmación última eran las *Brigadas del Amanecer*. LÓPEZ FELIPE (2002), pp. 43-62.
- <sup>19</sup> MEDINA SANABRIA está realizando una destacada tarea de investigación demostrando la naturaleza falseada de estos procesos, al tiempo que una labor de difusión de los contenidos de los mismos, gracias al uso de las nuevas tecnologías. Su blog de *Historia y Memoria Histórica de Canarias* se puede consultar en <http://pedromedinasanabria.wordpress.com>
- <sup>20</sup> La ley de Responsabilidades Políticas tenía como objetivo juzgar a “quienes habían contribuido con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja”. Es decir, ilegalizó con carácter retroactivo cualquier afiliación izquierdista o republicana, añadiendo además que “ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente”. BAHAMONDE, Á. y MARTÍNEZ, J. A. (1999), p. 32.